



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-AMC-2021

MGS GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. A 002-2021, de 12 de enero del 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-SG-2021-0065-M de fecha 25 de enero de 2021, el abogado Luis Alfredo García, Secretario General de ese entonces, solicitó a la magíster Gabriela Obando Balseca, Supervisora Metropolitana, la creación de la necesidad para la contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADO POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS DOCUMENTOS DEL GAD MDQMA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL";

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0045-M de fecha 25 de enero de 2021, el magíster Freddy Raúl Cano, Responsable de Planificación, emitió la certificación POA para la contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADO POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS DOCUMENTOS DEL GAD MDQMA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-AMC-2021

MGS GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL";

Que, con fecha 25 de enero de 2021, el abogado Luis Alfredo García, Secretario General de ese entonces, emitió el informe técnico, económico y jurídico para la contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADO POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS DOCUMENTOS DEL GAD MDQMA GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL";

Que, con fecha 4 de febrero de 2021, constan los Estudios Previos para la contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADO POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS DOCUMENTOS DEL GAD MDQMA GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", elaborado por Shirley Gonzales Castillo, Asistente Administrativo, Carlos Ulloa Purcachi, Analista Administrativo y aprobado por la abogada Alba María Uscovich, Secretaria General;

Que, con fecha 4 de febrero de 2021, constan los Términos de Referencia para contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADO POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS DOCUMENTOS DEL GAD MDQMA GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", elaborado por Shirley Gonzales Castillo, Asistente Administrativo y aprobado por la abogada Alba María Uscovich, Secretaria General;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-SG-2021-0084-M de 04 de febrero de 2021, la abogada Alba María Uscovich, Secretaria General, solicitó a la magíster Gabriela Obando Balseca, Supervisora Metropolitana, autorización del gasto para la contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADO POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS DOCUMENTOS DEL GAD MDQMA GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", y mediante comentario inserto en la hoja de ruta, de 05 de febrero de 2021, la Supervisora Metropolitana, señaló: "Autorizado. Continuar con el proceso de contratación, observando la normativa vigente y precautelando la legalidad y transparencia de las actuaciones";

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-SG-2021-0103-M de 10 de febrero de 2021, la abogada Emily Yépez Corral, Secretaria General, solicitó a la magíster Gabriela Obando Balseca, Supervisora Metropolitana, autorización para generar la emisión de certificaciones presupuestarias, PAC y verificación de catálogo electrónico, por los siguientes valores: para el año 2021 por USD 181.790,40 (Ciento ochenta y un mil setecientos noventa con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América y para el año 2022 el valor de USD 36.358,08 (Treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 08/100 dólares de los Estado Unidos de América para la contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADO POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS DOCUMENTOS DEL GAD MDQMA GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", y mediante comentario inserto en la hoja de ruta, de 10 de febrero de 2021, la Supervisora Metropolitana, señaló: "Autorizado. Continuar con la emisión de certificaciones observando lo dispuesto en la normativa aplicable".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	530106	681200012	SERVICIO	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADOS POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS	1	UNIDAD	194.775,43	1	NO APLICA	NO	TRANSPORTE DE CORREO INTERNO O INTERNACIONAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-AMC-2021

MGS GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	530106	681200012	SERVICIO	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PRESTADOS POR MENSAJEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGA DE OTROS	1	UNIDAD	194.775,43	1	NO APLICA	NO	TRANSPORTE DE CORREO INTERNO O INTERNACIONAL

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Febrero de 2021

MGS GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA

Revisado por: LCDA. DANIELA MOYA ARTETA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ